

## **PROGRAMA 410B**

### **DESARROLLO DEL MEDIO RURAL Y RECURSOS HÍDRICOS PARA EL REGADÍO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE.**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

En este programa presupuestario se concretan las actuaciones que el Gobierno de España va a llevar a cabo en el marco del instrumento de recuperación europeo para promover un desarrollo sostenible de nuestro medio rural, a través, por un lado, del impulso a la digitalización del sector agroalimentario y del territorio rural y, por otro, para garantizar el ahorro de agua y la eficiencia energética de los regadíos españoles, a través de inversiones de modernización, contribuyendo así a la transformación ecológica de nuestra agricultura.

La ejecución de estas actuaciones contribuirá, además, a la cohesión social y territorial de gran parte de nuestro territorio rural, fomentando, de esta forma, su crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación de empleo digno y de calidad en estos territorios y, en definitiva, reduciendo la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Se trata, además, de actuaciones que están incluidas en el plan de transformación y digitalización del tejido empresarial y la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero, que promueve el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del área política nº 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, dedicado a la agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura. De esta forma, estas actuaciones contribuyen al objetivo del plan de promover una España próspera y resiliente, que acelere su transformación digital, refuerce sus sectores estratégicos e incentive su cohesión social y territorial.

Estas actuaciones, en forma de inversiones financiables con la ayuda no reembolsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se centrarán en dos ámbitos. Por un lado, con acciones para promover la digitalización del medio rural y de las PYMES agroalimentarias. Por otro, a través de inversiones de modernización de regadíos para fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética en esta tipología de cultivos. Estas acciones serán complementarias y sinérgicas con otras acciones transversales incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, promovidas por otros departamentos ministeriales, en particular el Ministerio de

Asuntos Económicos y Transformación Digital, en aquellos aspectos relativos al impulso de la digitalización de nuestro país y de la economía española.

## **2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.**

### **2.1 Inversiones para el ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española.**

#### **2.1.1. Objetivos de las inversiones**

Estas inversiones tienen como objetivo principal contribuir a la reducción del consumo de agua en la agricultura, para consolidar una producción de alimentos sostenible y competitiva, y a la mejora de la eficiencia energética de dicha producción. Se trata, en definitiva, de llevar a cabo inversiones de modernización en nuestros regadíos, como mecanismo de transformación ambiental del sector y de recuperación económica. Estas actuaciones de modernización se llevarán a cabo en regadíos existentes, vinculando estas inversiones de modernización a conseguir un ahorro de agua, fomentar el uso de energías renovables en las comunidades de regantes modernizadas, e incentivar la reutilización de aguas regeneradas y la reducción del uso de fertilizantes y fitosanitarios a través del uso de nuevas tecnologías. Se trata, por tanto, de objetivos que se enmarcan dentro del nuevo pacto verde ("*New Green deal*") de la Unión Europea, y dos de sus estrategias que le dan desarrollo: Estrategia de la Granja a la Mesa ("*Farm to Fork*") y de Biodiversidad 2030, ambas publicadas en mayo de 2020.

La agricultura española no puede entenderse hoy en día sin la contribución del regadío. Según los datos recogidos en la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE) de 2019, existen en nuestro país 3.815.075 de hectáreas de regadío, lo que supone aproximadamente el 22 % de la superficie cultivada, generando en torno al 65% de la producción final vegetal. El regadío es, por tanto, una actividad económica de primer orden que tiene también un importante componente social. Se trata, por tanto, de un instrumento de mejora y desarrollo esencial para el sector agroalimentario española y el desarrollo rural.

A un nivel más concreto, estas inversiones estarán formuladas con la visión de fomentar una agricultura en España más competitiva, sostenible y eficiente. Para ello, las actuaciones de modernización a desarrollar con el plan de recuperación y resiliencia contribuirán a los siguientes objetivos específicos: i) aumentar la eficiencia en el uso del agua de riego en la agricultura española; ii) reducir las extracciones en las masas de agua, dando respuesta de esta forma a los objetivos de la Directiva Marco del Agua; iii) optimizar el uso de agua para riego; iv) fomentar el uso de aguas regeneradas en la agricultura

española tomando como referencia el nuevo marco normativo a nivel europeo; v) mejorar la gestión de las explotaciones mediante un control telemático del gasto en agua y energía con vistas a su optimización; vi) promover entre las comunidades de regantes el consumo de fuentes de energía renovables; vii) consolidar la producción sostenible de alimentos sostenibles y de calidad de la agricultura española; y viii) diversificar la economía de las poblaciones rurales, contribuyendo de esta forma a fijar población en el medio rural.

### **2.1.2. Actuaciones a desarrollar**

En el marco del plan de recuperación y resiliencia se financiarán actuaciones de modernización de regadíos en las comunidades de regantes españolas, en las que se ejecutarán algunas de las siguientes acciones: i) implantación de nuevas tecnologías de riego más eficientes; ii) establecimiento de sistemas de control del agua mediante telecontrol y monitorización; iii) mejora en la capacidad de regulación de las comunidades de regantes (balsas y canales); iv) mejora en las redes de transporte y distribución del agua de las comunidades de regantes; v) establecimiento de dispositivos electrónicos para realizar el seguimiento y la evaluación en tiempo real de las necesidades de agua en los cultivos; vi) mejora en los rendimientos en los equipos de impulsión de las comunidades de regantes; vii) establecimiento de sistemas de automatización de los sistemas de mando, maniobra y telecontrol.

Para la ejecución de estas actuaciones en los proyectos de modernización se tendrán en cuenta varios criterios de selección específicos, elaborados para maximizar la consecución de los objetivos del plan de recuperación. Así, se priorizarán las siguientes acciones: i) actuaciones que faciliten el establecimiento de nuevas tecnologías digitales y de comunicación para conseguir un riego más eficiente; ii) actuaciones que sustituyan el uso y consumo de aguas superficiales y/o subterráneas por aguas regeneradas; iii) se perseguirá la finalización de las zonas regables existentes, frente al inicio de actuaciones sectorizadas no completas; iv) actuaciones que tengan un menor coste energético; v) actuaciones que generen mayor ahorro de agua o consigan una mayor disminución de la demanda de agua o un mayor ahorro energético; vi) actuaciones que se ejecuten en zonas con mayor grado de ruralidad; vii) actuaciones de modernización que faciliten el autoabastecimiento eléctrico contemplando el uso de fuentes de energías renovables.

Para la ejecución de estos proyectos de inversión en modernizaciones de regadío se destinan 600 millones de euros, de los cuales se asignan 260 millones de euros a la anualidad 2021. SEIASA será el instrumento para coordinar el Plan de modernización. SEIASA es una sociedad anónima, participada íntegramente por la Dirección General del Patrimonio del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda, y constituida como sociedad

instrumental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), siendo tutelada a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Su fin social es la modernización de los regadíos contemplados en la planificación de regadíos vigente en cada momento, y que hayan sido declarados previamente de interés general.

El procedimiento de ejecución de estas inversiones se articulará en primer lugar a través de un Convenio Marco entre el MAPA y SEIASA donde se describan las condiciones generales para llevar a cabo el Plan, tales como las condiciones de financiación y se establecerá el papel del MAPA, SEIASA, las comunidades de regantes y los medios con los que se cuenta para llevar a cabo este Plan.

Las inversiones concretas en cada obra de modernización se regularán mediante convenios de colaboración previos firmados por la comunidad de regantes y la sociedad mercantil estatal SEIASA.

Las actuaciones de modernización financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) ascenderán al 80% de los gastos totales de la modernización. Al menos el 20% restante deberá ser financiado con capital privado, a través de la financiación que aporten las comunidades de regantes beneficiadas por la modernización. La ejecución de estas actuaciones abarcará el periodo comprendido entre los años 2021 y 2026, si bien solo se podrán asumir compromisos de crédito con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE hasta la anualidad 2023.

En definitiva, con la ejecución de estas actuaciones de modernización sostenible de los regadíos españoles se contribuye plenamente a dos de los objetivos estratégicos de este programa presupuestario, como son el ahorro de agua y la mejora de la eficiencia energética en la agricultura española.

### **2.1.3. Objetivos específicos del programa**

Parte de las actuaciones actividades de este programa presupuestario 410B contribuyen a uno de los objetivos específicos de este programa presupuestario, como es **fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española.**

| <b>Actuaciones a desarrollar con el programa 410B</b>        | <b>Objetivos específicos del programa 410B</b>                                          |                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | <i>Fomento del ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española</i> | <i>Facilitar la transición y adaptación digital del sector agroalimentario español.</i> |
| <i>Inversiones en la modernización de regadíos españoles</i> | X                                                                                       |                                                                                         |

Por otro lado, estas inversiones del programa también contribuirán a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 410B contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

- 2. Hambre cero
- 4. Educación de calidad
- 6: Agua limpia y saneamiento.
- 9. Industria, innovación e infraestructura

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes ODS:

| <b>Actuaciones a desarrollar con el programa 410B</b>        | <b>Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030</b> |                                                            |                                                       |                                                                             |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | <i>ODS nº 2. Hambre cero. Metas 2.3, 2.4 y 2.A</i>          | <i>ODS nº Educación de calidad. Metas: 4.3, 4.4. y 4.7</i> | <i>ODS nº 6: Agua limpia y saneamiento. Meta: 6.4</i> | <i>ODS nº 9. Industria, Innovación e infraestructuras. Metas: 9.B y 9.C</i> |
| <i>Inversiones en la modernización de regadíos españoles</i> | 50%                                                         |                                                            | 50%                                                   |                                                                             |

## **2.2 Inversiones para promover la digitalización del sector agroalimentario español**

### **2.2.1 Objetivos de las inversiones**

En el marzo de 2019 el Gobierno de España adoptó la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural con el objetivo de facilitar, apoyar y contribuir a la transición y adaptación digital de este sector y del conjunto del medio rural. Esta estrategia, que se desarrolla a través de planes de acción, recoge tres objetivos estratégicos, en el que para cada uno de los cuales se contemplan medidas concretas de actuación. Estos objetivos son los siguientes: la reducción de la brecha digital, el fomento del uso de datos y el impulso al desarrollo empresarial y a los nuevos modelos de negocio en el medio rural. Las acciones que se incluyen en este programa presupuestario están recogidas en la estrategia y dan respuesta a varios de los anteriores objetivos estratégicos. Con ellas se pretende, en esencia, impulsar la transformación y adaptación digital del sector agroalimentario y del medio rural de forma integral, en colaboración y de manera sinérgica con otras iniciativas transversales actualmente en marcha promovidas por otros departamentos ministeriales, como la conectividad digital en el medio rural, el macroproyecto tractor para el sector agroalimentario, etc.

Por otro lado, la ejecución de estas acciones contribuirá a la transformación tecnológica y digital del sector agroalimentario y del medio rural, vinculando de esta forma de manera sinérgica los objetivos transversales de transformación digital y la cohesión territorial que persigue el plan de recuperación y resiliencia.

Durante la crisis causada por la pandemia del COVID-19, el sector agroalimentario se ha demostrado como un sector imprescindible para garantizar a los ciudadanos alimentos de calidad, sanos y a precios justos. En este contexto, es necesario apoyar la transformación digital del sector agroalimentario, que desempeña un papel estratégico en el conjunto de la economía y es vector para promover un desarrollo rural sostenible y equilibrado. Considerando la estructura atomizada del sector agroalimentario y de toda su cadena de valor en España, y las características de la población en el medio rural, resulta imprescindible continuar apoyando la adopción e incorporación de procesos y habilidades digitales en la actividad económica vinculada al medio rural y en todo su tejido social. La creación de puestos de trabajo de calidad en el sector agroalimentario y en la economía rural, y el desarrollo de nuevos modelos de negocio a través de las tecnologías digitales, son factores clave para hacer de estas zonas rurales un lugar de dinamización económica en un contexto post-COVID, garantizando de esta forma la cohesión social y territorial del medio rural, que representan casi el 85% del territorio nacional.

Por tanto, las actuaciones que se incluyen en este bloque de este programa presupuestario tienen como objetivos principales los siguientes: i) apoyar la transformación digital de las PYMES agroalimentarias; ii) la creación de un ecosistema de desarrollo agroalimentario tecnológico (“*agrotech*”); iii) establecer un centro de referencia para el análisis y seguimiento de la digitalización del sector agroalimentario en España; y iv) fortalecer el sistema de conocimiento e innovación en la agricultura en España (sistema AKIS, por sus siglas en inglés).

### **2.2.2. Actuaciones a desarrollar**

En el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia se propone la integración en este programa presupuestario de cuatro acciones concretas en materia de digitalización, que serán impulsadas y ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el marco de los planes de acción de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, y que serán sinérgicas con otras actuaciones de digitalización incluidas en este plan de recuperación promovidas por otros departamentos ministeriales.

Estas actuaciones serán las siguientes:

- **Apoyo a PYMES del sector agroalimentario para el emprendimiento de base tecnológica.**

Con esta inversión se pone en marcha una línea específica de emprendimiento de base tecnológica en el sector agroalimentario mediante préstamos participativos que concede la entidad pública empresarial ENISA a las PYMES agroalimentarias. Se trata de una inversión durante el periodo 2021 a 2023 a razón de 10 millones de euros anuales. Estos préstamos participativos deberán ser devueltos por las empresas beneficiarias en un plazo de nueve años.

- ***Desarrollo de un Hub de innovación digital para empresas del sector agroalimentario español.***

Con esta inversión se creará un “*Digital Innovation Hub*” entorno Fiware mediante colaboración público – privada o mediante licitación, en el que se podrán utilizar parte de recursos disponibles (por ejemplo, las instalaciones del Centro Nacional de Tecnologías del Regadío de San Fernando de Henares, Madrid, adscritas al MAPA) y contratar los restantes servicios a través de un procedimiento de licitación pública o colaboración público-privada. Dentro de esta inversión se ejecutarán la creación/acondicionamiento de espacios y dinamización, la creación de tres laboratorios centrados en subsectores temáticos, la creación de una plataforma virtual, entre otras acciones. El presupuesto de

esta inversión asciende a 4 millones de euros, de los cuales se destinarán 350.000 euros durante el año 2021 para su puesta en marcha.

- ***Creación de un Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario español.***

Con esta inversión se financiará la creación de un Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario, cuya fórmula jurídica se articulará a través de un convenio entre las Administraciones afectadas, entre ellas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y tomando como referencia las estructuras actualmente vigentes (por ejemplo, el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información). El presupuesto de esta inversión asciende a 1 millón de euros, de los cuales 200.000 euros se destinarán al año 2021.

- ***Establecimiento de una plataforma para fortalecer el sistema de conocimiento e innovación de la agricultura en España.***

Esta inversión se utilizará para la creación y puesta en marcha de una plataforma de asesores agrarios, compuesta por la correspondiente arquitectura tecnológica, la oficina de proyecto, un sistema de acreditación de asesores y dinamización de la plataforma, entre otras actividades. Para ello, se utilizará un procedimiento de licitación pública por concurrencia competitiva. Esta inversión cuenta con un presupuesto de 3 millones de euros, de los cuales 350.000 euros se destinarán al año 2021.

### **2.2.3. Objetivos específicos del programa**

Parte de las actuaciones actividades de este programa presupuestario 410B contribuyen a uno de los objetivos específicos de este programa presupuestario, como es el de facilitar la transición y adaptación digital del sector agroalimentario español.

| <b><i>Actuaciones a desarrollar con el programa 410B</i></b> | <b><i>Objetivos específicos del programa 410B</i></b>                                          |                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | <b><i>Fomento del ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española</i></b> | <b><i>Facilitar la transición y adaptación digital del sector agroalimentario español.</i></b> |
| <i>Apoyo a PYMES agroalimentarias de base tecnológica</i>    |                                                                                                | X                                                                                              |
| <i>Desarrollo de un hub de innovación digital</i>            |                                                                                                | X                                                                                              |



| <b>Actuaciones a desarrollar con el programa 410B</b>                           | <b>Objetivos específicos del programa 410B</b>                                          |                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | <i>Fomento del ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española</i> | <i>Facilitar la transición y adaptación digital del sector agroalimentario español.</i> |
| <i>Creación de un observatorio de digitalización del sector agroalimentario</i> |                                                                                         | X                                                                                       |
| <i>Plataforma de asesores AKIS</i>                                              |                                                                                         | X                                                                                       |

Por otro lado, estas inversiones del programa también contribuirán a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 410B contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

- 2. Hambre cero
- 4. Educación de calidad
- 6: Agua limpia y saneamiento.
- 9. Industria, innovación e infraestructura

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes ODS:

| <b>Actuaciones a desarrollar con el programa 410B</b>     | <b>Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030</b> |                                                               |                                                       |                                                                             |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|                                                           | <i>ODS nº 2. Hambre cero. Metas 2.3, 2.4 y 2.A</i>          | <i>ODS nº 4. Educación de calidad. Metas: 4.3, 4.4. y 4.7</i> | <i>ODS nº 6: Agua limpia y saneamiento. Meta: 6.4</i> | <i>ODS nº 9. Industria, Innovación e infraestructuras. Metas: 9.B y 9.C</i> |
| <i>Apoyo a PYMES agroalimentarias de base tecnológica</i> |                                                             |                                                               |                                                       | 100%                                                                        |

| <b>Actuaciones a desarrollar con el programa 410B</b>                           | <b>Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030</b> |                                                            |                                                       |                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | <b>ODS nº 2. Hambre cero. Metas 2.3, 2.4 y 2.A</b>          | <b>ODS nº Educación de calidad. Metas: 4.3, 4.4. y 4.7</b> | <b>ODS nº 6: Agua limpia y saneamiento. Meta: 6.4</b> | <b>ODS nº 9. Industria, Innovación e infraestructuras. Metas: 9.B y 9.C</b> |
| <i>Desarrollo de un hub de innovación digital</i>                               |                                                             | 25%                                                        |                                                       | 75%                                                                         |
| <i>Creación de un observatorio de digitalización del sector agroalimentario</i> |                                                             |                                                            |                                                       | 100%                                                                        |
| <i>Plataforma de asesores AKIS</i>                                              |                                                             | 25%                                                        |                                                       | 75%                                                                         |

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN**

#### **3.1 Inversiones para el ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española**

Sociedad Mercantil Estatal SEIASA, en colaboración con las comunidades de regantes afectadas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ejerce la tutela de esta sociedad y realizará un seguimiento, control e inspección de la ejecución de estas actuaciones, así como del cumplimiento de los hitos y metas vinculados al Plan.

#### **3.2 Inversiones para promover la digitalización del sector agroalimentario español.**

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ya sea a través de procesos de licitación pública por concurrencia competitiva o a través de convenios de colaboración con otras entidades del sector público estatal, adscritas a otros departamentos ministeriales.

### **4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

#### **4.1 Inversiones para el ahorro de agua y la eficiencia energética de la agricultura española**

Los indicadores de seguimiento de este programa presupuestario coinciden con los establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Recuperación de la economía española, para estas inversiones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

Así, se establece como hito a alcanzar la aprobación de una norma jurídica de ámbito nacional que regule las condiciones de financiación y ejecución de estas inversiones de modernización con cargo al MRR, cuya adopción estaría prevista para el último trimestre de 2022.

Como meta ("*targets*") se contemplan dos. La primera sería contar un número de convenios de colaboración firmados por SEIASA y las comunidades de regantes donde se establece la naturaleza de las inversiones de modernización a realizar y su régimen de financiación. Se espera la firma de un número de 75 convenios cuya consecución está prevista también en el último trimestre de 2022. La segunda meta, prevista para finales del año 2023, sería alcanzar al menos 100.000 hectáreas de regadíos modernizadas, donde se han realizado estas inversiones con cargo al MRR para fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética.

| INDICADORES                                                    | 2021 | 2022     |
|----------------------------------------------------------------|------|----------|
|                                                                |      | Estimado |
| <b>De medios</b><br>Convenios con Comunidades de Regantes (nº) | (*)  | 75       |
| <b>De resultados</b><br>Hectáreas de Regadíos modernizadas     | (*)  | 100.000  |

(\*) Durante la anualidad 2021 comenzarán los trabajos para poner en marcha los trabajos de estas inversiones dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

#### 4.2 Inversiones para promover la digitalización del sector agroalimentario español.

Los indicadores de seguimiento de este programa presupuestario coinciden con los establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, para estas inversiones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

Así, para el apoyo a las PYMES agroalimentarias a través de préstamos participativos se propone como indicador el número de pequeñas y medianas empresas que acceden a la financiación pública a través de este esquema financiero. Como meta o "*target*" se considera que a finales de 2022 al menos 30 de estas entidades deben haber recibido este apoyo público.

Para el desarrollo de un *hub* de innovación digital, se considera adecuado como indicador el número de entidades, empresas u organizaciones que reciben los servicios de

innovación de este *hub* de innovación digital. Para ello, se propone como meta un número de 60 de estas entidades a finales de 2022.

En relación con la inversión vinculada al observatorio de digitalización del sector agroalimentario español, se adopta como indicador el número de informes, análisis y estudios desarrollados en el marco de las actividades de este observatorio. Como meta se considera un número de dos de estos estudios para antes de que finalice el año 2022.

Por último, respecto a la plataforma de asesores agroalimentarios, se considera como indicador el número de asesores registrados en la plataforma de nueva creación. La meta a alcanzar sería, en este caso, un número de 300 a finales del año 2023.

### 1. Apoyo a las PYMES agroalimentarias a través de préstamos participativos

| INDICADORES                                                                               | 2021 | 2022     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
|                                                                                           |      | Estimado |
| <b>De resultados</b><br>Nº de PYMES del sector agroalimentario que han recibido préstamos | (*)  | 30       |

(\*) Durante la anualidad 2021 comenzarán los trabajos para poner en marcha los trabajos de estas inversiones dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

### 2. Desarrollo de un hub de innovación digital

| INDICADORES                                                                                                                                         | 2021 | 2022     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
|                                                                                                                                                     |      | Estimado |
| <b>De resultados</b><br>Nº de entidades, empresas u organizaciones que reciben los servicios de innovación de este <i>hub</i> de innovación digital | (*)  | 60       |

(\*) Ídem.

### 3. Observatorio de digitalización del sector agroalimentario español

| INDICADORES                                                                                                                       | 2021 | 2022     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
|                                                                                                                                   |      | Estimado |
| <b>De resultados</b><br>Número de informes, análisis y estudios desarrollados en el marco de las actividades de este observatorio | (*)  | 2        |

(\*) Ídem.

### 4. Creación de una plataforma de asesores agroalimentarios

| INDICADORES                                                         | 2021 | 2022     | 2023     |
|---------------------------------------------------------------------|------|----------|----------|
|                                                                     |      | Estimado | Estimado |
| <b>De resultados</b><br>Nº de asesores registrados en la plataforma | (*)  | 200      | 300      |

(\*) Ídem.